



Informe anual 2017

G.A.L. CEDER Navia-Porcía



FEADER



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



Índice

INFORME ANUAL 2017 Justificación.

En cumplimiento de la cláusula decimosexta del *Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020*, se elabora este informe que recoge exclusivamente aquellas actividades desarrolladas por el CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (G.A.L) en la gestión y ejecución de la medida 19 LEADER del P.D.R. 2014-2020 o el Eje LEADER del P.D.R. 2007-2013

En Navia, a 20 de febrero de 2018

Gestión de ayudas LEADER	2
Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros)	2
Elaboración y publicación de la convocatoria 2017	2
Tramitación de solicitudes de ayuda (medida 19.2)	4
Resolución de la convocatoria de ayuda	5
Tramitación de solicitudes de pago	6
Gestión de la Submedidas 19.1 y 19.4	7
Ayuda preparatoria (19.1).	7
Ayuda para gastos de funcionamiento (19.4).	7
Actividades de difusión y animación.	8
Atención directa al público	8
Organización de jornadas sobre ayudas LEADER Navia-Porcía.	8
Impartición de charlas sobre ayudas LEADER en jornadas	8
Otros medios de comunicación y divulgación.	9
Publicidad de las ayudas.	9
Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía	10
Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)	10
Colaboración con la autoridad de gestión.	10
Control del conflicto de intereses	10
Contratación conjunta de la asistencia técnica en arquitectura	11
Herramienta de gestión Open Certiac. Formación y puesta en marcha	11
Modificación de las bases reguladoras de la medida 19.2. Leader	11
Preparación de la convocatoria 2018	11
Resultados de la medida 19.2 LEADER	12
Ayuda aprobada 2017	12
Ayuda aprobada, según partida presupuestaria (empresas/Entidades Locales/Entidades sin ánimo de lucro)	12
Ayuda aprobada, según medida, ubicación, tipo de entidad y actividad subvencionada	13
Ayuda pagada 2017	14
Grado de compromiso y ejecución 2017	14
Resultados total programa	15
Ayuda aprobada.	15
Ayuda pagada	15
Grado de ejecución presupuestaria	15
Grado de compromiso y grado de ejecución del programa.	15
Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017	15
Convocatoria 2016	15
Convocatoria 2017	16
Proyectos finalizados a 31/12/2017	17
Ayudas a empresas: submedida Sm 04.1.	17
Ayudas a empresas: submedida Sm 04.2.	17
Ayudas a empresas: submedida Sm 06.4.	17
Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm 07	18



Gestión de ayudas LEADER

Principales características de la convocatoria 2017 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4)
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario total de 1.984.220,47 euros:

- 569.134,48 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017:
 - 456.309,14 € destinados a ayudas a empresas.
 - 70.231,78 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 42.593,56 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 681.718,52 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 571.113,20 € destinados a ayudas a empresas.
 - 77.230,88 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 33.374,44 € destinados a ayudas, a entidades sin ánimo de lucro
- 733.367,47 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019:
 - 618.948,20 € destinados a ayudas a empresas.
 - 79.893,92 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 34.525,35 € destinados a ayudas, a entidades sin ánimo de lucro

Crédito presupuestario asignado a la primera fase: 905.601,85 euros:

- 432.241,73 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017:
 - 319.416,39 € destinados a ayudas a empresas.
 - 70.231,78 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 42.593,56 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 209.526,50 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 153.228,30 € destinados a ayudas a empresas.
 - 77.230,88 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 33.374,44 € destinados a ayudas, a entidades sin ánimo de lucro
- 209.526,50 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019:
 - 95.107,23 € destinados a ayudas a empresas.
 - 79.893,92 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 34.525,35 € destinados a ayudas, a entidades sin ánimo de lucro

Crédito presupuestario asignado a la segunda fase: 1.078.628,62 euros:

- 136.892,75 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017, destinados a ayudas a empresas.
- 417.884,90 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018, destinados a ayudas a empresas.
- 523.840,97 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019, destinados a ayudas a empresas

PLAZO DE SOLICITUD:

Primera fase: desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.A. hasta el 31 de mayo de 2017
Segunda fase: desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2017

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial. También se admitirán federaciones de asociaciones que reúnan las citadas condiciones.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal.
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):Las acciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 1. Capacitación para la diversificación del sector agrícola y ganadero (producciones ecológicas, nuevos cultivos, plantaciones emergentes..)
 2. Mejora de las destrezas profesionales de los trabajadores, empresarios y emprendedores en el ámbito de seguridad e higiene, el ahorro energético, el cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a nuevos mercados o las técnicas de comercialización.
 3. Gestión empresarial.
3. Si el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros)

Elaboración y publicación de la convocatoria 2017

A finales del ejercicio 2016 el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria de ayudas de la medida 19.2 para el ejercicio 2017 -basada en el borrador remitido desde la autoridad de gestión- con una parte común para todos los G.A.L. del Principado de Asturias y una serie de anexos en los que se recogen las especificidades de cada territorio en relación con los criterios de valoración a aplicar, las medidas a incluir y la composición de la Comisión de Valoración. Esta primera propuesta, en la que se ajustan los criterios de baremación de las ayudas utilizados en la convocatoria anterior adaptándolos a las necesidades de la estrategia, pero manteniendo las medidas de ayuda y las características de la Comisión, incluye una dotación financiera limitada al techo de gasto máximo para cada partida presupuestaria que se fija desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación. La propuesta sería aprobada por la Junta Directiva del Grupo en su reunión de 30 de noviembre de 2016 y remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación anticipada.

Ante la imposibilidad de realizar la aprobación de la convocatoria de forma anticipada, la Dirección General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias pospone su tramitación al mes de febrero de 2017, requiriendo al CEDER Navia-Porcía la modificación del formato en el que se ha redactado la primera propuesta para adaptarla a un modelo común para todos los G.A.L., cuestión que es resuelta por el Grupo con fecha 13 de febrero.

En el procedimiento de tramitación, a indicación de la autoridad de gestión, el Grupo se ve forzado a introducir cambios en la valoración de algunos de los criterios de baremación. Por este motivo se celebra una reunión en Navia el 9 de marzo de 2017 en la que participan los miembros de la Junta Directiva, el Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y el Jefe del Servicio de Programación y Diversificación Rural, en la que se consensua la modificación de los criterios. Este cambio es aprobado mediante resolución del Presidente del Grupo de 10 de marzo de 2017 y remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación y aprobación.

Operaciones no productivas.

1. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" se excluyen las operaciones vinculadas a las siguientes actividades:
 - Siderurgia
 - Industria de las fibras sintéticas
 - Industrias extractivas, el refino de petróleo y el tratamiento de combustibles.
 - Producción y transformación de energía, gas y Agua
 - Almacenamiento, excepto el destinado a la comercialización de productos agroalimentarios para el consumo humano.
 - Transporte de mercancías.
 - Intermediación financiera y seguros
 - Actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos
 - Las actividades relacionadas con las salas de espectáculos, discotecas, los juegos de azar, apuestas y similares.

2. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", cuando se trate de actividades de turismo de alojamiento y/o, restauración las ayudas estarán limitadas a las siguientes operaciones:
 - 2.1. Operaciones solicitadas por agricultores a título principal, suponiendo la actividad turística un complemento a la renta agraria e independientemente de la tipología y calificación del establecimiento. Cuando se trate de alojamientos bajo la modalidad de Casas de Aldea o bloques de apartamentos, se exigirá incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - 2.2. Operaciones que supongan la nueva creación de un establecimiento de alojamiento y/o restauración que alcance alguna de las siguientes calificaciones:
 - Tres (3) estrellas si se trata de Hoteles, sin la calificación de rural y dos (2) estrellas en el caso de Hoteles Rurales;
 - Tres llaves (3) en el caso de Apartamentos sin la calificación de rural, dos llaves (2) en el caso de Apartamentos Rurales y dos (2) trisqueles en el caso de Casas de aldea. En todo caso, estos establecimientos deberán incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - Tres (3) tazas para las cafeterías ubicadas en zonas de ruralidad baja y dos (2) tazas en los de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos.
 - Dos (2) tenedores en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad baja y Un (1) tenedor en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos
 - Bares-tienda.
 - Albergues con la máxima categoría turística (excepto en el caso de albergues de peregrinos).
 - Albergue de peregrinos, independientemente de su calificación turística. En tanto en cuanto no exista una regulación administrativa específica para los albergues de peregrinos se entenderá que lo son aquellos alojamientos que obtienen la calificación de albergue y se ubican en algún punto de los itinerarios del Camino de Santiago.
 - Primera categoría en Camping.
 - Alojamientos con la calificación de "agroturismo", sea cual sea la tipología y categoría del establecimiento.
 - 2.3. Operaciones sobre bienes inmuebles sujetos a protección patrimonial que supongan la creación de un nuevo establecimiento de alojamiento y/o restauración y que no alcancen alguna de las calificaciones mencionadas en el punto anterior debido a las limitaciones de la normativa que regula su protección. Se deberá de justificar y acreditar la imposibilidad de adecuar el inmueble a las exigencias de las categorías mínimas señaladas en el punto anterior.
 - 2.4. Operaciones que supongan la ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración ya en funcionamiento, que tengan o alcancen con la inversión alguna de las calificaciones exigidas en el punto b.2 para los establecimientos de nueva creación y además generen un valor añadido. Se considerará que la operación genera valor añadido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - Supone el incremento de la categoría del establecimiento.
 - Incluye la implantación sistemas de eficiencia energética
 - Supone una mejora en la gestión medioambiental de la empresa
 - Incorpora TICs en los servicios o la gestión de la empresa.
 - Desarrolla una actividad complementaria a la del alojamiento (turismo activo, artesanía, formación, venta de productos típicos, etc.) que no existe en la entidad de población en el que se ubica (según la taxonomía fijada en el Nomenclator de Entidades de Población de Asturias).
 - Se ubica en alguna de las zonas de ruralidad alta.

3. En la submedida 06.2. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" además de las limitaciones en función de la actividad de la empresa que se recoge en las bases reguladoras, se excluyen:
 - 3.1. 1. Las mismas actividades que se consideran excluidas para las operaciones de la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas".
 - 3.2. 2. Aquellas actividades que suponen el acceso a un negocio cuyo último titular sea un familiar de hasta segundo grado de parentesco, excepto cuando se acredite el relevo generacional por jubilación del anterior titular.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

Operaciones productivas.

	puntuación
Criterio nº 1: Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones de la submedida 04.1 del P.D.R. "Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas"	25
Operaciones de la submedida 04.2 del P.D.R. "Ayudas a industrias agrarias"	23
Operaciones de la submedida 06.4, del P.D.R. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas"	20
Operaciones de la Submedida 06.2, del P.D.R. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales"	18
Operaciones de la Submedida 08.2, del P.D.R. "Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales"	15
Criterio nº2: Contribución al desarrollo comarcal (criterio excluyente)	25
Actividades estratégicas de prioridad 1	25
Actividades estratégicas de prioridad 2	23
Actividades estratégicas de prioridad 3	20
Actividades estratégicas de prioridad 4	18
Actividades estratégicas de prioridad 5	15
Actividades estratégicas no prioritarias	0

Criterio nº3: Intensidad de la inversión (criterio excluyente)	10
Inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros.	10
Inversión subvencionable entre 100.001 y 200.000 euros	8
Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros	6
Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros	3
Inversión subvencionable entre 6.001y 25.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de innovación de la operación (criterio excluyente)	5
Operación con tres o más características innovadoras	5
Operación con dos característica innovadora	3
Operación una característica innovadora	1
Operación sin características innovadoras	0
Criterio nº5: Valor añadido de la actividad (criterio excluyente)	10
Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor	10
Desarrolla dos procesos en la cadena de valor	8
Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor	3
Criterio nº 6: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades Locales

Puntuaci

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. o M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. o M07.6.	23
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	18
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	12
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	8
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Entre 6.001 y 100.000 euros	25
Entre 100.001 y 125.000 euros	23
Entre 125.001 y 150.000 euros	18
Entre 150.001 y 175.000 euros	12
Entre 175.001 y 200.000 euros	8
Mavor de 200.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades sin ánimo de lucro

Puntuaci

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. o M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. o M07.6.	23
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	18
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	12
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	8
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Entre 6.001y 10.000 euros	25
Entre 10.001 y 20.000 euros	23
Entre 20.001 y 30.000 euros	18
Entre 30.001 y 40.000 euros	12
Entre 40.001 y 50.000 euros	8
Más de 50.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
TOTAL	100

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Representante del Ayuntamiento de Boal, Presidente de la Junta Directiva que lo será de la Comisión de Valoración.
- Representante del Ayuntamiento de El Franco, Vicepresidenta de la Junta Directiva, que lo será de la Comisión de Valoración.
- Representante del Ayuntamiento de Coaña
- Representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime
- Representante del Ayuntamiento de Villayón
- Representante del Ayuntamiento de Navia
- Representante de la Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA)
- Representante de la Asociación de Mujeres "La Romanela"
- Representante de la Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda
- Representante de OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias
- Representante de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias
- Representante de COAG-Asturias
- Secretario sin voto: Gerente del CEDER Navia-Porcía.

Finalmente el texto es objeto de *Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo* haciéndose público un extracto de la misma en el BOPA de 10 de abril de 2017. En ella se establecen dos fases de solicitud con sus respectivas resoluciones y un presupuesto independiente para cada una de ellas.

Todo este proceso requiere un continuo contacto entre el Grupo y la autoridad de gestión y la celebración, además de la reunión bilateral entre el Grupo y la Dirección General, de otras reuniones conjuntas en la sede del READER, en las que participan los gerentes y presidentes de los once G.A.L. y los responsables de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

Paralelamente a la tramitación y aprobación de la convocatoria se incorpora a la web del CEDER Navia-Porcía toda la información relativa a la misma, así como la actualización de los formularios para su descarga por los solicitantes de ayudas. También se inician las labores de publicidad de la convocatoria que se detallan en el apartado correspondiente de este documento.

Una vez definidas las dos normas básicas (bases reguladoras y convocatoria) que regulan las ayudas de la Submedida 19.2, con la publicación de la convocatoria en abril de 2017 se abre el plazo para solicitar ayudas y se inicia el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Principado de Asturias y en el que se pueden diferenciar tres etapas: solicitud de ayuda, resolución y solicitud de pago.

Tramitación de solicitudes de ayuda (medida 19.2)

Cómo ya se ha mencionado, el proceso de tramitación de solicitudes al amparo de la convocatoria 2017 se divide en dos fases, con dos plazos y dos dotaciones financieras independientes:

- 1ª fase: plazo para solicitar desde el 11 de abril al 31 de mayo de 2017.
- 2ª fase: plazo para solicitar desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2017.

El procedimiento seguido en ambas fases es el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y en las diferentes instrucciones emitidas por este organismo con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas.

No obstante, existe una importante diferencia entre la forma en que se llevan a cabo los trámites con respecto a convocatorias anteriores, especialmente en la segunda fase en la que ya se encuentra operativa la herramienta de gestión Open Certiac y toda la documentación generada en cada expediente es subida en tiempo real a la aplicación, generándose a través de ella los informes de la gerencia, que son rubricados mediante firma electrónica. Con las solicitudes de la primera fase, la incorporación de la documentación generada en la tramitación (solicitudes, informes, etc.) es escaneada e incorporada a la aplicación con posterioridad (una vez estaba disponible y operativa), realizándose la tramitación en papel y la firma de documentos de forma manuscrita.

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento desarrollado con cada expediente de solicitud de ayuda en el ejercicio 2017 son los siguientes:

→ Recepción y subsanación de solicitudes.

A las solicitudes presentadas en cualquiera de las dos fases se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En las solicitudes de la segunda fase, se da de alta un nuevo expediente en la aplicación informática de gestión que se vincula con el expediente general de la convocatoria y se incorpora toda la documentación presentada por el solicitante una vez escaneada, en formato pdf.

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada y chequeada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias y la documentación aportada, incorporada a la aplicación informática de gestión.

→ Acta e informe de no inicio de inversiones.

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando in situ un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

→ Petición de informes cruzados

Una vez confirmado el no inicio de las inversiones, el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias. Este trámite se realiza, en la segunda fase, a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada.

A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ Realización de controles administrativos

El equipo técnico del Grupo examina la documentación presentada y analiza el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas, que es recogido en un “informe de control” específico de la medida en la que se enmarca la operación y en un “informe de control administrativo a la elegibilidad” firmado por Técnica y Gerente y con el visto bueno del Presidente del Grupo con el que se solicita a la autoridad de gestión la emisión de un informe de elegibilidad para la solicitud de ayuda.

→ Informe de elegibilidad

A la vista del resultado de los informes de control la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación un informe sobre la elegibilidad de la operación. El equipo técnico propone una redacción del mismo que es analizada, validada y/o modificada por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. El Director General es el responsable de la emisión de este informe.

El carácter vinculante del informe de elegibilidad determina la continuación del procedimiento (cuando es positivo) o la conclusión de la tramitación de la solicitud con una propuesta de denegación (cuando el informe es negativo)

→ Informe A.T.A. o I.T.A.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

En la convocatoria 2017 el servicio de A.T.A. se centraliza para todos los GAL de Asturias, lo que ha exigido un esfuerzo de coordinación mayor. El equipo técnico de la gerencia elabora

fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remite en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la empresa adjudicatarias de la asistencia técnica para que realice los informes correspondientes.

→ **Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación**

Emitted por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

→ **Informe-propuesta de aceptación de desistimiento de la solicitud de ayuda**

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede desistir voluntariamente de su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida por no aportar la documentación requerida en la normativa de aplicación- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Resolución de la convocatoria de ayuda

Realizados los trámites con cada una de las solicitudes, se procede a aplicar el principio de concurrencia competitiva, valorando conjuntamente todas ellas y dictando una resolución de la convocatoria. Esta resolución precisa de la realización de varios trámites llevados a cabo por el Grupo. A lo largo del ejercicio 2017 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

→ **1ª reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes de la primera fase.**

La Comisión de valoración, previa convocatoria de su Presidente y a la vista de los informes emitidos por la gerencia en cada expediente, se reúne para realizar una valoración conjunta de todas las solicitudes (aplicando el principio de concurrencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria y redactando una lista complementaria con aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos para solicitar ayuda pero que para las que no existe dotación financiera suficiente y que, en caso de excedentes por renunciaciones o revocaciones, podrían pasar a formar parte de la lista de ayudas aprobadas.

El 10 de agosto de 2017 la Comisión se reúne para valorar las solicitudes presentadas en la primera fase, proponiendo aprobar 23 (8 de ellas parcialmente por falta de crédito presupuestario suficiente), denegar por falta de crédito otras 20 (8 de ellas de forma parcial) y 3 por no cumplir con los requisitos exigidos; y declarar desistidas el resto de solicitudes.

→ **1ª Propuesta de resolución de solicitudes de la primera fase**

El acta de la primera reunión de la Comisión de Valoración es objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. celebrada en la misma fecha 10 de agosto de 2017.

El acta de la Junta Directiva, junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuya titular es la responsable de la resolución.

→ **Resolución del Presidente sobre aplicación de excedentes de las solicitudes de la primera fase**

Ante la renuncia a la solicitud de ayuda presentada por varios solicitantes con posterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración y antes de la resolución de la primera fase de la convocatoria, el Presidente de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía dicta Resolución con fecha 13 de septiembre de 2017 por la que propone la desestimación de solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y la aplicación de los recursos sobrantes originados por dichas renuncia a varias solicitudes de ayuda de la lista complementaria aprobada con fecha 10 de agosto de 2017 que pasan a la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable. Se da traslado de la resolución al Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación.

→ **2ª reunión de la Comisión de valoración de solicitudes de la primera fase**

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se recibe correo electrónico de la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales requiriendo que se incluya en el acta de la Comisión de valoración, determinada información complementaria sobre las ayudas que si bien figuran en todos los expedientes, no se recoge en el acta. Por ese motivo el 16 de octubre de 2017 se reúne por segunda vez la Comisión de Valoración para modificar el formato del acta de la primera sesión, e incluyendo al mismo tiempo los términos de la propuesta del Presidente de aplicación de remanentes.

→ **2ª Propuesta de resolución de solicitudes de la primera fase**

De nuevo el acta de la Comisión de Valoración de la primera fase es validada por la Junta Directiva del Grupo, reunida el 16 de octubre y la propuesta de resolución definitiva, remitida a la Consejería para su tramitación.

→ **Resolución de las solicitudes de la primera fase**

La resolución de las solicitudes corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado. La primera fase de solicitudes de la convocatoria 2017 se da por concluida con la *Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los grupos de acción local, hecha pública en el BOPA de 3 de noviembre de 2017.*

→ **Reunión de la Comisión de Valoración de solicitudes de la segunda fase**

El 15 de noviembre de 2017 la Comisión de Valoración del CEDER Navia-Porcía se reúne por tercera vez en el ejercicio, en esta ocasión para valorar las solicitudes presentadas en la segunda fase (desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre), proponiendo aprobar 23 ayudas, 13 de ellas con aprobación parcial por falta de crédito presupuestario (el resto de las cuales se incluyen en una lista complementaria); también se propone la denegación de 4 solicitudes por no cumplir con los requisitos exigidos y declarar desistidas el resto.

→ **Propuesta de resolución de solicitudes de la segunda fase**

El acta de la Comisión de Valoración de la segunda fase de la convocatoria 2017 recibe el visto bueno de la Junta Directiva del Grupo, reunida el 15 de noviembre, que redacta una propuesta de resolución que se envía a la Consejería para su tramitación junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo.

→ **Resolución de las solicitudes de la segunda fase**

La tramitación de la segunda fase de solicitudes de la convocatoria 2017 finaliza con la Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la resolución de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las Operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo" de los grupos de acción local (segundo período de solicitud), que se publica en el BOPA el 14 de diciembre de 2017

→ **Notificación y aceptación de la ayuda**

Las resoluciones de la convocatoria, tanto en la primera como en la segunda fase, además de ser publicadas en el BOPA, son notificadas por el Grupo de forma individual a los solicitantes. Cuando la resolución es favorable, los beneficiarios proceden a aceptar (o renunciar) a la ayuda antes de solicitar el primer pago de la misma, trámite que se realiza generalmente en la misma sede del Grupo de forma presencial y que es aprovechado para dar información detallada sobre el procedimiento de justificación y solicitud de pago de las subvenciones.

Tramitación de solicitudes de pago

Una vez aprobadas las ayudas y aceptadas por los beneficiarios, estos inician la ejecución de las operaciones subvencionadas. En este ejercicio, a las ayudas aprobadas en la primera y segunda fase de la convocatoria 2017 que tienen una primera certificación y pago (final o parcial según sean anuales o plurianuales) se suma la certificación y pago de las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2016. Esto supone que a lo largo del año se realiza el procedimiento de certificación y pago de 52 expedientes, la mayor parte (50) en el último trimestre del ejercicio. En cada uno de los expedientes de pago se llevan a cabo los siguientes trámites:

→ **Recepción de solicitudes de pago.**

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2017 y –salvo que sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Los proyectos plurianuales aprobados en la convocatoria 2016 tienen de plazo hasta el 15 de noviembre de 2017 para presentar la solicitud de segundo pago parcial o final.

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2017 en la primera fase (resolución de 27 de octubre) tienen de plazo para realizar la primera solicitud de pago hasta el 30 de noviembre de 2017

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2017 en la segunda fase (resolución de 7 de diciembre) tienen de plazo para realizar la primera solicitud de pago hasta el 15 de ese mismo mes de diciembre.

→ **Tramitación de prórrogas.**

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Concretamente en el ejercicio 2017 se realiza este trámite con dos proyectos aprobados en la convocatoria 2016.

→ **Subsanación de la solicitud.**

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta sea incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite de subsanación.

→ **Comprobación documental**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión

.En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial no final (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ **Petición de informes cruzados**

Se repite el trámite realizado en la fase de solicitud: el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias (cuando la comprobación realizada en fase de solicitud a caducado). Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada. A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ **Verificación material.**

La Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Como ya se ha comentado anteriormente, la ATA en esta convocatoria se ha contratado de forma conjunta para todos los GAL. Esto ha supuesto una mayor eficacia económica pero al mismo tiempo dificultó la operativa de visitas in situ y emisión de informes, a lo que contribuyó notablemente el escaso plazo disponible para realizar certificaciones que supuso el retraso de las resoluciones de la convocatoria.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A.).

En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Listas de comprobación**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta.

→ **Propuesta de pago**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2016) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

A diferencia de otros ejercicios, todo el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo a la convocatoria 2017 se ha realizado a través de la aplicación informática de gestión Open Certiac utilizando la firma electrónica para los informes y propuestas. Esta tramitación ha permitido a la autoridad de gestión tener un conocimiento a tiempo real del procedimiento, por lo que exige un gran esfuerzo por parte del Grupo en la incorporación de documentos presentados por el beneficiario a la aplicación y en la resolución de incidencias en la misma, al estar su desarrollo incompleto.

Gestión de la Submedidas 19.1 y 19.4

A diferencia de lo que ocurre en la submedida 19.2, en las ayudas de las 19.1 (ayuda preparatoria) y 19.2 (ayuda a gastos de funcionamiento) el CEDER Navia-Porcía actúa beneficiario y no como entidad colaboradora. Esto supone realizar una serie de trámites centrados fundamental (aunque no exclusivamente) en la solicitud del pago anticipado y la presentación de cuentas justificativas de los gastos subvencionados.

Ayuda preparatoria (19.1).

La ayuda preparatoria se aprobó y ejecutó en los ejercicios 2015 y 2016, años en los que se realizó la mayor parte de su tramitación, quedando pendiente para el ejercicio 2017 solamente las últimas actuaciones del procedimiento:

→ **Ayuda preparatoria 2015: conformidad con la justificación**

El 12 de febrero de 2016, el equipo técnico del Grupo había elaborado la cuenta justificativa de la ayuda preparatoria aprobada mediante resolución de 30 de diciembre de 2015 y solicitado el pago correspondiente por el importe recibido de 49.182,66 €. La conformidad con la cuenta justificativa del Grupo por parte de la autoridad de gestión se recibe más de un año después, el 27 de febrero de 2017.

→ **Ayuda preparatoria 2016: revocación parcial y conformidad con la justificación**

Por Resolución de 19 de mayo de 2016 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una segunda ayuda para la preparación de la E.D.L.P., en este caso de 55.817,34 € para financiar los gastos incurridos durante el ejercicio 2016.

El equipo técnico elabora la cuenta justificativa de la ayuda preparatoria aprobada y solicita el abono de 55.817,33 €.

Es ya en el ejercicio 2017, el 27 de febrero, cuando emite resolución de conformidad con la justificación, tras realizar varios requerimientos de aclaraciones que son resueltos por el Grupo de forma inmediata. En la citada resolución se revoca un importe de 1.513,75 euros de la ayuda aprobada, por considerar que se trata de gastos no imputables a la preparación de la EDLP Leader.

Ayuda para gastos de funcionamiento (19.4).

Los gastos de funcionamiento del Grupo fueron aprobados mediante Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros /año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas, establecen el sistema de pago mediante la solicitud de anticipos (dos al año), fijando las cuantías que debe justificar el Grupo mediante cuentas justificativas, antes de la solicitud de cada anticipo (cuantías calculadas como porcentajes de los anticipos anteriores).

A tenor de este procedimiento, los trámites realizados en el ejercicio 2017 son:

→ **Segundo anticipo: cobro**

Con fecha 2 de febrero de 2017 se ingresa el segundo anticipo de gastos de funcionamiento de 2016 por importe de 140.952,62 euros que se había solicitado el 15 de noviembre de 2016

→ **Tercer anticipo: solicitud y cobro**

Con fecha 17 de febrero de 2017 el CEDER Navia-Porcía solicita el pago del tercer anticipo de gastos de funcionamiento (primero del 2017) por importe de 140.952,62 euros.

Este anticipo es abonado al Grupo con fecha 26 de abril de 2017.

→ **Cuarto anticipo: solicitud y cobro**

Con fecha 24 de julio de 2017 el CEDER Navia-Porcía solicita el pago del cuarto anticipo de gastos de funcionamiento (primero del 2017) por importe de 140.952,62 euros.

Este anticipo es abonado al Grupo con fecha 31 de octubre de 2017.

→ **Primera justificación de gastos de funcionamiento: resolución.**

En noviembre de 2016 el CEDER Navia-Porcía había presentado una primera cuenta justificativa de gastos de funcionamiento por importe de 115.248,40 euros. Con fecha 12 de julio de 2017 se emite Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la que se da conformidad con una cantidad de 111.999,65 euros de la cuenta justificativa, descontando 3.248,75 euros correspondientes a intereses que no considera elegibles.

→ **Segunda justificación de gastos de funcionamiento: cuenta justificativa y resolución**

El equipo técnico elabora una segunda cuenta justificativa de gastos de funcionamiento por importe de 114.131,57 €, que es presentada el 17 de febrero de 2017 a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para poder recibir el primer anticipo de este ejercicio.

Mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de julio se da conformidad con la totalidad de la cuenta justificativa.

→ **Tercera justificación de gastos de funcionamiento: cuenta justificativa**

Con fecha 24 de julio de 2017 el CEDER Navia-Porcía presenta una nueva cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento pendientes de subvencionar, en esta ocasión por importe de 163.551,69 €.

A fecha de redacción de esta memoria, la Consejería no había emitido aún resolución en relación a dicha cuenta justificativa.

En resumen, a cierre del ejercicio 2017 el CEDER Navia-Porcía ha recibido de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales un total de 563.930,48 en concepto de anticipo de la ayuda aprobada para gastos de funcionamiento (4 anticipos de 140.982,62 euros), de los cuáles el Grupo ya ha justificado mediante cuentas justificativas un total de 389.682,91 euros (tres cuentas justificativas de 111.999,65 €, 114.131,57 € y 163.551, 69 € respectivamente, la última pendiente de resolución de conformidad).

Actividades de difusión y animación.

Atención directa al público

Al igual que en otros ejercicios, la atención directa a empresarios, emprendedores, asociaciones, entidades locales, etc. concentra el mayor esfuerzo en las labores de animación e información

Esta atención se realiza de forma directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo en horario de mañana y tarde, por parte de las técnicas del CEDER Navia-Porcía . Se recibe con o sin cita previa a potenciales solicitantes y beneficiarios, y se les facilita una información detallada y un asesoramiento adaptado al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

Cuando se trata de consultas sobre posibles operaciones a financiar a través del Leader, la información es volcada en una base de datos.

Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los potenciales beneficiarios, facilitándoles información sobre los detalles de la misma y concertando una nueva visita para continuar con el asesoramiento y facilitar el proceso de solicitud de la ayuda.

Organización de jornadas sobre ayudas LEADER Navia-Porcía.

A lo largo del año 2017 el CEDER Navia-Porcía ha organizado y celebrado dos jornadas específicas sobre las ayudas LEADER.

En ambos casos, además de impartir íntegramente la jornada, el CEDER Navia-Porcía realiza la planificación de contenidos, elabora los materiales que luego son distribuidos entre los asistentes, lleva a cabo la difusión a través de carteles elaborados por el propio Grupo al efecto, contacta directamente con potenciales beneficiarios para confirmar su asistencia, lleva a cabo la logística (locales, medios técnicos, etc.), realiza un control de la asistencia y recoge información sobre posibles operaciones a subvencionar.

→ **Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía – Navia.**

Celebrada en el Espacio Cultural El Liceo de Grandas de Salime, el 21 de abril de 2017 a partir de las 10:00 h. Se contó con aproximadamente 50 participantes. El contenido de la jornada fue el siguiente:

La jornada se dividió en cinco apartados diferentes:

- Características y requisitos de las diferentes medidas de ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Pasos a seguir desde la solicitud hasta la justificación de una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Consejos y recomendaciones para solicitar una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Consejos y recomendaciones para justificar una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Resolución de dudas y aclaraciones sobre los trámites para solicitar y justificar una ayuda.

→ **Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía – Grandas de Salime.**

Celebrada en la Casa de Cultura de Grandas de Salime, el 27 de abril de 2017 entre las 10:00 h. y las 14:00 h, contando más de 25 participantes.

Los contenidos impartidos en esta jornada son similares a los expuestos en el punto anterior



Impartición de charlas sobre ayudas LEADER en jornadas

El CEDER ofrece la posibilidad de incluir un módulo sobre el LEADER en los programas de todos aquellos talleres o jornadas organizados por otros organismos que así lo solicitan.

Para ello se ha diseñado una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se adapta a las características del público y, en su caso, al sector en que desarrolla su actividad. En 2017 se impartieron charlas sobre las ayudas como parte del programa de las siguientes jornadas:

→ **Jornada sobre líneas de apoyo y financiación empresarial**

Celebrada el miércoles 22 de febrero en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad), organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA y la participación de la SRP, ASTURGAR y el CEEL. En el programa se incluye una charla sobre las características de las ayudas LEADER

→ **Taller sobre financiación de proyectos empresariales.**

Celebrado el miércoles 5 de abril en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad). Al igual que el anterior es una actividad organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA. Las ayudas LEADER centraron gran parte del contenido del taller.

→ **Jornada “Turismo y Embalses en el valle del Navia”**

Celebrada en Boal el 22 y 29 de abril de 2017, organizada por la Sociedad de Amigos de Boal. La charla se orientó específicamente a los apoyos que pueden recibir los emprendedores turísticos a través del programa LEADER.

Otros medios de comunicación y divulgación.

→ **www.naviaporcia.com**

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER.

En el 2017 se produce la modificación de la estructura de la web que había sido creada en el ejercicio 2016 para dar soporte a los contenidos del nuevo programa. Se introducen cambios en el apartado “bases y convocatorias”. Dado que es un apartado cuyo contenido varía con cada convocatoria se decide que sea editable por el CEDER, al igual que lo son otros apartados, mediante un panel de control. Los cambios son realizados por la empresa a la que se había encargado la inclusión de los contenidos del LEADER 2014-2020.

Una vez realizado el cambio, se actualiza la información con los datos relativos a la convocatoria 2017

A través de la página web se lleva a cabo la información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación de las actas de sus reuniones.

Las principales noticias relacionadas con el programa publicadas en la web han sido las siguientes:

- 10/04/2017 Publicada la convocatoria 2017 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía.
- 19/04/2017 Charlas informativas sobre las ayudas LEADER en el Navia-Porcía.
- 11/08/2017 Publicada el acta de la Comisión de ayudas LEADER - 1ª Fase de la convocatoria 2017
- 07/12/2017 Ayudas LEADER 2014-2020: 2ª fase de la convocatoria 2017 resuelta. Se hace pública el acta de la comisión de valoración.

→ **Redes sociales**

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía permite divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

También diferentes web y redes sociales de organizaciones relacionadas con el desarrollo rural (p.e. READER) se hacen eco de las noticias que se publican en medios de comunicación on line y de prensa escrita.

→ **Difusión y divulgación en prensa escrita.**

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía elabora periódicamente notas de prensa y convoca a los medios cuando se celebra alguna de las reuniones del órgano de gestión o la Asamblea General. Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) publican a lo largo del 2017 noticias de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía.

Igualmente las emisoras “Ondacero Radio” y “ORT Occidente” realizaron entrevistas en directo a los cargos de la Junta y el equipo técnico e insertaron noticias sobre las ayudas LEADER tras las resoluciones de la convocatoria 2017

→ **Elaboración de la Guía de ayudas LEADER**

Como soporte para las charlas sobre las ayudas se elaboró una guía dirigida a empresas en la que se pretende explicar, de una forma estructurada y simplificada, las características de las diferentes medidas de ayuda y el procedimiento de tramitación, incluyendo consejos y recomendaciones de buenas prácticas.

Esta guía también se utiliza como apoyo en la información directa y personalizada a potenciales beneficiarios. La guía consta de 8 capítulos: normativa reguladora, líneas de ayuda, condiciones generales, importe de las ayudas, baremación de las solicitudes, tramitación de las ayudas, cómo solicitar una ayuda y cómo justificar una ayuda.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en el anexo IX de las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión.

En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER.

Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER.

Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía

Además de la gestión propiamente dicha de las convocatorias de ayudas LEADER 2014-2020 y las acciones de divulgación y animación, la aplicación de este programa en el Navia-Porcía ha supuesto el desarrollo de otras actividades de interlocución y colaboración con diferentes organismos, de control y fiscalización, de intercambio con la autoridad de gestión, de preparación de normativa y convocatorias para ejercicios posteriores, etc. que también forman parte de los trabajos realizados por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2017.

Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de la submedida 19.2. por parte de la autoridad de gestión y la Intervención General del Principado de Asturias. En el 2017 se realizan tres tipos de control:

→ Controles administrativos de la solicitud de ayuda (autoridad de gestión):

Desde el Servicio de Programación y Diversificación Rural se realiza el control administrativo a la concesión sobre las ayudas aprobadas por el Grupo de Desarrollo Local Navia-Porcía en el año 2017, sobre una muestra de tres expedientes de la primera fase:

- 2017.1.08.075.C.052 (beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia).
- 2017.1.08.072.B.044 (beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego).
- 2017.1.08.042.A.022 (beneficiario: Antonio Piedralba Méndez)

La Dirección General de Desarrollo Rural comunica la realización de los controles el 18 de agosto de 2017. Desde el CEDER se remite copia digital de los mencionados expedientes al Servicio se realizan las 7. subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas.

→ Control sobre el terreno de solicitudes de pago (autoridad de gestión):

Con fecha 27 de noviembre de 2017 el Servicio de Programación y Diversificación Rural comunica la realización de controles sobre el terreno de tres expedientes, cuya documentación está disponible en la aplicación Open Certiac, ya que en ese momento ya se realiza la tramitación a través de la herramienta informática. Posteriormente, técnicos de la Consejería realizan una visita in situ de los expedientes objeto de control son:

- 2016.1.08.064.A.008 (beneficiario: Miguel Álvarez García). Visita de control 19 de diciembre de 2017
- 2017.1.08.041.A.034 (beneficiario: Ana María Acevedo García). Visita de control: 4 de diciembre de 2017
- 2017.2.08.064.A.086 (beneficiario: Martín Pérez Álvarez). Visita de control: 20 de diciembre de 2017

→ Pruebas sustantivas certificación cuenta 2017 FEADER no SIGC (Intervención General del Principado de Asturias)

El 7 de noviembre de 2017, la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación comunica la realización de controles por parte de la Intervención General del Principado de Asturias de los siguientes expedientes aprobados en la convocatoria 2016:

- 2016.1.08.064.A.004 (beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez). Control sobre primer pago de la ayuda.

- 2016.1.08.064.A.004 (beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez). Control sobre segundo pago de la ayuda.
- 2016.1.08.074.B.002 (beneficiario: Ayuntamiento de Boal). Control del pago de la ayuda.

Se pone a disposición del organismo de control copia íntegra de los expedientes solicitados. A fecha de elaboración de esta memoria no se tiene conocimiento del resultado de los citados controles.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El CEDER Navia-Porcía mantiene un contacto continuo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, colaborando en cuestiones como:

→ La instrucción del procedimiento.

A partir de la realización de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, la autoridad de gestión emite diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.

→ La realización de controles cruzados

En la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, es la autoridad de gestión quien a petición del Grupo realiza controles cruzados para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo y se tramitan a través de la herramienta de gestión Open Certiac.

→ El suministro de información requerida

Puntualmente, cuando así lo solicita la autoridad de gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de ayuda para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias.

Control del conflicto de intereses

A lo largo del ejercicio se continúa aplicando un control de los posibles conflictos de intereses que afecten a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida LEADER

En cada fase de la convocatoria 2017 se actualiza la declaración de todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración y a la Junta Directiva, respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader que son tratados en las reuniones de estos órganos. Los miembros no participan ni en la discusión ni en la votación relacionada con aquellos expedientes en los que exista conflicto.

En la primera fase de la convocatoria de 2017 se producen conflictos de intereses de ocho de las organizaciones (seis Ayuntamientos y dos entidades sin ánimo de lucro) que forman parte de la Comisión y la Junta Directiva con los algunos de los solicitantes de ayudas En la segunda fase de la esta convocatoria no se da esta situación en ninguno de los expedientes abiertos.

La existencia de los conflictos es recogida expresamente en las actas de la Comisión de Valoración y la Junta Directiva.

Contratación conjunta de la asistencia técnica en arquitectura

A través de una subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha concedido a READER de apoyo a la medida 19.4 y dirigida a la ejecución de acciones comunes que no realicen los Grupos de Desarrollo Rural, se contrató por parte de la Red Asturiana la asistencia técnica en materia de arquitectura para el estudio y análisis de los expedientes Leader que incluyen inversiones en obra civil.

Para ello, se mantuvieron reuniones de los equipos técnicos de los GAL con READER, (previamente a la contratación) al objeto de definir las necesidades y con los adjudicatarios (una vez adjudicado el contrato) para establecer el sistema y la metodología de trabajo a seguir en la realización de informes de solicitudes de ayuda y de pago.

Herramienta de gestión Open Certiac. Formación y puesta en marcha

La convocatoria Leader 2017 es la primera cuyo procedimiento se tramita a través de la aplicación Open Certiac. Las solicitudes de la segunda fase y la certificación de toda la convocatoria se realiza íntegramente a través de la aplicación, utilizando la firma electrónica.

Previamente a la puesta en funcionamiento efectiva de la aplicación se llevaron a cabo acciones de formación dirigidas al personal de los Grupos que intervienen en el procedimiento de tramitación.

Estas se desarrollaron en la sede de la empresa adjudicataria del contrato para el desarrollo de la aplicación, en el concejo de Siero y en varios grupos:

- Del 6 al 10 de Marzo, de 8:30 h. a 11:30h. (formación al gerente del Grupo)
- Del 6 al 10 de Marzo, de 12:00 h. a 15:00 h. (formación a dos técnicas)
- Del 13 al 17 de Marzo, de 8:30 h. a 11:30h (formación a dos técnicas)
- Del 13 al 17 de Marzo, de 12:00 h. a 15:00 h. (formación a auxiliar administrativo)

Posteriormente, técnicos de la empresa responsables de su desarrollo se trasladaron a la sede del CEDER Navia-Porcía para facilitar información directa sobre determinadas cuestiones de manejo de la aplicación.

Además, a lo largo de todo el procedimiento se ha mantenido un contacto continuado con la empresa, reportando incidencias y propuestas de mejora de algunos trámites que no podían realizarse de forma correcta.

Modificación de las bases reguladoras de la medida 19.2. Leader

El 19 de septiembre de 2016 La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dictó *Resolución por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción local en el período 2014-2020.*

En estas nuevas bases se recogen algunas de las propuestas realizadas por los Grupos de Acción Local, entre ellos el CEDER Navia-Porcía, al Servicio de Programación y Diversificación Rural.

Preparación de la convocatoria 2018

Durante el último trimestre de 2017, a petición de la Dirección General de Desarrollo Rural, el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria 2018 para su tramitación anticipada. Esta propuesta alcanza a aquellos aspectos de la convocatoria que no son comunes a todos los GAL de Asturias: la composición de la comisión de valoración, los criterios de baremación de solicitudes y las condiciones específicas de acceso a las ayudas.

Una vez que la autoridad de gestión comunica al Grupo las cuantías máximas disponibles para cada una de las tres líneas presupuestarias (empresas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro) con cargo a los diferentes presupuestos 2018, 2019 y 2020 que puede incluir en la convocatoria, el equipo técnico redacta una propuesta que es aprobada, mediante trámite de urgencia, por resolución del presidente del GAL de fecha 27 de octubre de 2017. El texto se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para que proceda a su tramitación administrativa. El presidente informa de su resolución a la Junta Directiva en la siguiente reunión, de 15 de noviembre de, que ratifica el texto.

La convocatoria será tramitada anticipadamente y finalmente resuelta el 21 de diciembre 2017 (Resolución por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias) haciéndose pública el 3 de enero de 2018.



Resultados de la medida 19.2 LEADER

Ayuda aprobada 2017

En el ejercicio 2017 se han registrado en el CEDER Navia-Porcía un total de 77 solicitudes de ayudas, distribuidas en las dos fases que contemplaba la convocatoria anual de subvenciones: 47 en el primer plazo de solicitud (abierto desde el 11 de abril hasta el 31 de mayo) y 30 solicitudes en el segundo período (entre el 1 junio y el 30 de septiembre).

Del total de solicitudes registradas, 50 se resolvieron favorablemente (27 en la primera fase y 23 en la segunda). Del resto, 17 fueron declaradas desistidas previamente a la resolución (14 en la primera fase y 3 en la segunda) por no aportar la documentación requerida para completar la solicitud o por renuncia expresa del solicitante; Las 10 restantes fueron resueltas desfavorablemente (6 en la primera fase y 4 en la segunda) por no cumplir los requisitos exigidos en la normativa o haberse agotado el crédito presupuestario disponible.

La **ayuda total aprobada** para la ejecución de los 50 proyectos con resolución favorable asciende a 1.794.651,02 euros, lo que supone haber **comprometido el 90,45%** de los fondos disponibles en la convocatoria 2017, con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. El carácter plurianual de la ayuda aprobada en esta convocatoria supone que el 29,82% de la misma es abonada en el primer año (2017), el 37,26% en el 2018 y el resto, un 32,92 en 2019.

	Convocatoria 2017 - Comarca Navia-Porcía			
	Con cargo al Presupuesto 2017	Con cargo al Presupuesto 2018	Con cargo al Presupuesto 2019	Total Convocatoria
Fondos disponibles	569.134,48	681.718,52	733.367,47	1.984.220,47
Fondos comprometidos	535.252,92	668.611,58	590.786,52	1.794.651,02
% comprometidos/disponibles	94,05%	98,08%	80,56%	90,45%

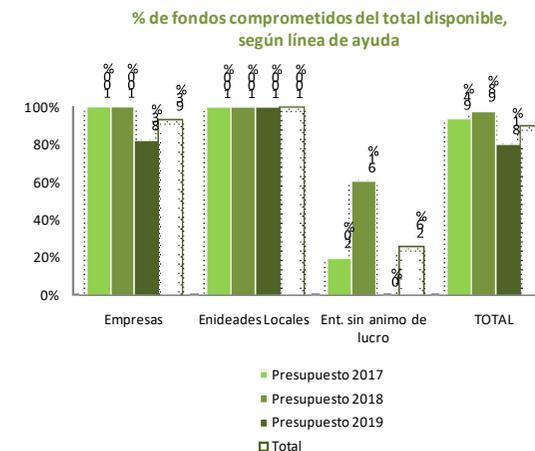
La **ayuda media** aprobada se sitúa en los 35.893,02 euros por proyecto subvencionado y cada euro de ayuda pública ha generado (**efecto multiplicador**) 2,15 euros de inversión total subvencionable, que se sitúa en los 3.852.295,09 euros. Hay que tener en cuenta que la inversión real es superior, ya que las operaciones subvencionadas precisan de inversiones que no son subvencionables y no son tenidas en cuenta a efectos de cálculos, pero que sí se generan como consecuencia de las ayudas aprobadas.

El importe total de la ayuda aprobada se ha visto limitado por el agotamiento de las partidas presupuestarias disponibles en la convocatoria 2017. De las 50 operaciones subvencionadas, solamente 20 lo fueron en su totalidad, es decir reciben la ayuda que les corresponde de acuerdo con la intensidad prevista en las bases reguladoras; el resto se aprueban parcialmente al estar agotado el presupuesto disponible en alguna de las tres anualidades previstas en la convocatoria. Esta limitación ha imposibilitado aprobar una ayuda pública de 622.622,33 euros que habría supuesto incrementar en un 34% los fondos comprometidos en el ejercicio 2017.

Ayuda aprobada, según partida presupuestaria (empresas/Entidades Locales/Entidades sin ánimo de lucro)

- La mayor parte de los fondos aprobados (85,7%) se destinan a la línea de ayudas a empresas (1.538.314,94 euros destinados a subvencionar 45 operaciones).
- Un 12,7 % tuvo como beneficiario a las Entidades Locales (227.356,58 euros destinados a subvencionar 2 proyectos)
- El 1,6 % restante de los fondos aprobados se destinó a la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (28.979,50 euros que se emplean en financiar 3 operaciones)

Cómo se puede ver en el siguiente gráfico, la partida presupuestaria prevista para las Entidades Locales se agotó en su totalidad. Algo similar ocurre con la partida destinada a Empresas, la de mayor dotación y en la que se comprometieron todos los fondos previstos con cargo al presupuesto 2017 y 2018, quedando sin comprometer una pequeña parte de la partida prevista con cargo al presupuesto 2019. En cambio, en la línea de Entidades sin ánimo de lucro (la de menor dotación) tan solo se comprometió el 26 % del crédito total disponible.



La ayuda media aprobada en la convocatoria 2017 es de 35.893,02 euros, si bien es mucho mayor en la línea de ayudas a Entidades Locales (113.678,29 euros por proyecto) y notablemente más reducida en las ayudas a entidades sin ánimo de lucro (9.659,83 euros). En el caso de las ayudas a empresas, la ayuda media está muy próxima a la del total: 34.184,78 euros por proyecto subvencionado.

El efecto multiplicador en cambio es muy superior en la línea de ayudas a empresas privadas (2,3 euros de inversión por euro de ayuda aprobada) que en el caso de las Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro en las que el carácter no productivo de las operaciones subvencionadas tiene como consecuencia un efecto multiplicador mínimo (1,2 y 1 respectivamente).

Ayuda aprobada, según medida, ubicación, tipo de entidad y actividad subvencionada

MEDIDA	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multíp.
			Total	2017	2018	2019		
04.1.	4	197.695,61	81.010,71	62.928,36	18.082,35	0,00	20.252,68	2,44
04.2	4	164.110,98	67.939,65	37.258,13	15.340,76	15.340,76	16.984,91	2,42
06.2	15	0,00	242.385,94	90.000,00	7.500,00	144.885,94	16.159,06	0,00
06.4	22	3.195.092,76	1.146.978,64	266.122,65	530.190,09	350.665,90	52.135,39	2,79
07	5	295.395,74	256.336,08	78.943,78	97.498,38	79.893,92	51.267,22	1,15
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

MUNICIPIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multíp.
			Total	2017	2018	2019		
Boal	2	193.413,16	104.535,92	7.754,60	60.925,15	35.856,17	52.267,96	1,85
Coaña	8	678.561,58	273.320,63	97.033,07	105.777,24	70.510,32	34.165,08	2,48
El Franco	10	667.127,73	321.833,44	98.853,32	103.086,20	119.893,92	32.183,34	2,07
Grandas de Salime	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Illano	1	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00	25.000,00	0,00
Navia	18	1.415.673,41	622.022,68	152.413,98	245.999,73	223.608,97	34.556,82	2,28
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	8	868.539,71	418.958,85	162.985,95	125.055,76	130.917,14	52.369,86	2,07
Villayón	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarcal	3	28.979,50	28.979,50	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

La mayor parte de las ayudas aprobadas (1.146.978,64 euros) se destinan a la Medida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", en la que se subvencionan 22 operaciones que tienen por objeto crear, ampliar o modernizar empresas rurales del sector industrial y los servicios.

La línea de "Ayudas no productivas a la inversión" (medida 07) destinada a Entidades Locales y sin ánimo de lucro, ocupa el segundo lugar en cuantía aprobada (256.336,08 euros), aunque en una cantidad muy similar a la que recibe la medida 06.2. ("Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales") conocida como "Ticket de autónomo rural", a la que se han destinado 242.385,94 euros con el objetivo de apoyar económicamente el inicio de la actividad empresarial de desempleados/as de la comarca. El número de operaciones subvencionadas en el medida 06.2. (15) es, en cambio muy superior al número de proyectos financiados en la medida 07 (5)

Los proyectos presentados a las líneas de ayuda relacionadas con el sector primario, dirigidas a apoyar la creación y desarrollo de explotaciones agrarias no bovinas (medida 04.1. "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas") y a financiar inversiones en agroindustria (medida 04.2. "Ayuda a industrias agrarias") recibieron 81.010,71 € y 67.939,65 € respectivamente.

En el resto de medidas contempladas en la convocatoria 2017 (01.1 "Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades" y 08.2. "Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales") no se aprueban ayudas, bien porque no se registran solicitudes, o éstas son objeto de renuncia o desestimiento previo a la resolución.

El efecto multiplicador alcanza valores cercanos a los 2,8 euros de inversión total por euro de ayuda pública en la medida 06.4. En el extremo contrario están las subvenciones de la medida 07, de carácter no productivo, en las que la aportación pública supone la mayor parte de la inversión realizada, situándose el efecto multiplicador en 1,15

Las 18 operaciones subvencionadas ubicadas en el concejo de Navia han recibido 622.022,68 euros en ayudas públicas, aglutinando el 39,8% de los fondos comprometidos en el ejercicio 2017.

Sumando a las cifras de Navia las partidas comprometidas en proyectos ubicados en alguno de los otros tres municipios costeros (418.958,50 € en 8 proyectos de Tapia de Casariego, 321.833,44 € en 10 operaciones en El Franco y 273.320,63 € en 8 proyectos de Coaña), el área costera reúne el 88% de las acciones subvencionadas y más del 90% de la ayuda aprobada en esta convocatoria.

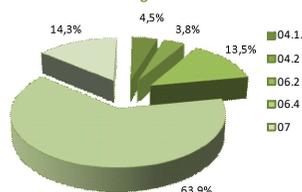
En la zona alta de la Comarca, Boal con dos proyectos y 104.535,92 euros de ayuda (5,8% del total) e Illano, con un proyecto que ha recibido una subvención de 25.000 euros (1,4 % de los fondos comprometidos), son los dos únicos municipios en los que se han ubicado actividades subvencionadas en el marco de la convocatoria LEADER del año 2017.

Por último, un 1,6% de las ayudas aprobadas (28.979,5 euros) se ha destinado a operaciones que no tienen una ubicación física en un municipio determinado, sino que tienen un alcance comarcal.

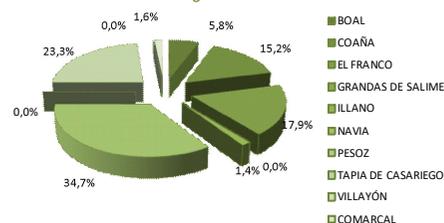
Esta dicotomía de la distribución territorial de las ayudas públicas aprobadas no tiene reflejo en los valores de ayuda media que recibe cada proyecto. Así, los valores más altos se registran en Tapia de Casariego, con 52.369,86 euros por operación, seguido muy de cerca por los proyectos ubicados en Boal, con una ayuda media de 52.267,96 euros

El mayor efecto multiplicador se registra en los proyectos ubicados en Coaña (2,48 euros de ayuda total por cada euros de ayuda pública). En el extremo opuesto se sitúa Illano, donde la única ayuda aprobada no ha generado inversión subvencionable (proyecto de la medida 06.2. "ticket de autónomo rural") y los proyectos de ámbito comarcal, en los que no hay inversión privada (efecto multiplicador =1).

Distribución de la ayuda aprobada según medida

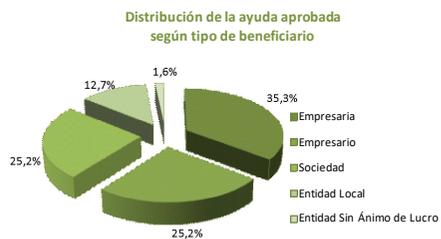


Distribución de la ayuda aprobada según ubicación



BENEFICIARIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multíp.
			Total	2017	2018	2019		
Empresaria	25	1.237.759,47	633.269,95	241.242,38	138.639,89	253.387,68	25.330,80	1,95
Empresario	11	1.128.578,76	453.023,27	72.167,32	204.769,25	176.086,70	41.183,93	2,49
Sociedad	9	1.190.561,12	452.021,72	142.899,44	227.704,06	81.418,22	50.224,64	2,63
Entidad Local	2	266.416,24	227.356,58	70.231,78	77.230,88	79.893,92	113.678,29	1,17
E. sin ánimo de lucro	3	28.979,50	28.979,50	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

ACTIVIDAD	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			Total	2017	2018			2019
Agricultura	4	197.695,61	81.010,71	62.928,36	18.082,35	20.252,68	2,44	
Agroindustria	5	164.110,98	85.439,65	44.758,13	15.340,76	25.340,76	1,92	
Industria	1	17.209,00	6.711,51	6.711,51	0,00	6.711,51	2,56	
Comercio	4	74.796,37	27.488,94	17.488,94	0,00	10.000,00	2,72	
Servicios a empresas	3	192.466,60	65.306,01	30.440,01	34.866,00	0,00	21.768,67	2,95
Servicios a población	10	537.574,44	222.207,96	94.455,95	67.752,01	60.000,00	22.220,80	2,42
Turismo	18	2.373.046,35	1.050.150,16	199.526,24	435.072,08	415.551,84	58.341,68	2,26
No productivas	5	295.395,74	256.336,08	78.943,78	97.498,38	79.893,92	51.267,22	1,15
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15



Las mujeres empresarias del Navia-Porcía son las principales destinatarias de las ayudas del programa LEADER 2014-2020 aprobadas en el ejercicio 2017. Son 25 las operaciones subvencionadas que tienen al frente a una mujer empresaria individual (autónoma) y que han sido apoyados con 633.269,95 euros, es decir, el 35,3% del total de fondos comprometidos en esta convocatoria.

Es ésta una cifra muy por encima de la que se alcanza en los siguientes grupos de beneficiarios, los empresarios individuales y las sociedades, ambos con unas cifras similares (453.023,27 € y 452.021,72 € respectivamente, un 25,2% de los fondos comprometidos).

El 14,3% de las ayudas restantes tienen como destinatarias entidades que no actúan como empresas, es decir, Entidades Locales (2 proyectos con 227.356,58 euros de ayuda total) y entidades sin ánimo de lucro (3 proyectos y 28.979,50 euros de ayuda).

El efecto multiplicador, en cambio, es mayor en las ayudas aprobadas a sociedades (quizás con mayor capacidad inversora) en las que por cada euro público se obtiene una inversión de 2,63 euros. En cambio, las ayudas destinadas a mujeres emprendedoras se concentran en la medida 06.2. ("ticket del autónomo rural") que no está vinculada a la realización de ningún tipo de inversión, de ahí que el efecto multiplicador sea menor (1.92 euros de inversión total por euro de ayuda pública).



La mayor parte de las operaciones subvencionadas en el 2017 son actividades económicas del sector terciario (70 % de los proyectos que reciben 71,4% de los fondos). Dentro de los servicios, destacan los 18 proyectos de turismo -tanto de alojamiento como de restauración- subvencionados con el 58,5% del total DE los fondos comprometidos (1.050.150,16 euros)

Las empresas rurales de carácter industrial (6 proyectos) aglutinan el 6.3% de los fondos dispuestos en el 2017, todos ellos en actividades relacionadas con el sector primario y fundamentalmente en la industria agroalimentaria, que recibe 85.439,65 euros en esta convocatoria.

En cuanto a la actividad agropecuaria, los 4 proyectos subvencionados con 81.010,71 euros suponen el 4,5% del total de ayudas concedidas.

En conjunto, las operaciones de carácter empresarial han supuesto 90% de las operaciones subvencionadas y más del 85% de la ayuda pública comprometida, lo que pone de manifiesto la orientación claramente productiva que tiene el programa en el Navia-Porcía.

Las ayudas aprobadas a proyectos en el sector de los servicios a las empresas y el comercio, son los que mayor capacidad demuestran para generar inversión privada (efecto multiplicador 2,72 y 2,95). En el lado opuesto están los proyectos no productivos, que por propia definición no suponen una actividad económica que rentabilice la inversión y tienen un ratio inversión total/ayuda pública muy bajo.

Ayuda pagada 2017

Durante el pasado año se han realizado certificaciones de ayudas aprobadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, tanto en la convocatoria 2016 (2ª certificación parcial de proyectos plurianuales) como en cualquiera de las dos fases de la convocatoria 2017 (certificación final de proyectos anuales y 1ª certificación parcial de plurianuales). En total han sido **50 certificaciones**, a las que hay que sumar **2 pagos anticipados** de ayudas, lo que supone una propuesta de pago total por importe de **940.366,76 euros**.

La mayor parte de las certificaciones (34) son de carácter parcial, es decir, corresponde con operaciones que a 31 de diciembre de 2017 no han sido finalizadas y tienen parte de la ayuda aprobada con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 e incluso del 2019, por lo que se pagan parcialmente. Otras 16 certificaciones son finales, corresponden a proyectos cuya ejecución se ha dado por concluida en este año 2017. A pesar de ser un número sustancialmente mayor, las certificaciones parciales suponen solamente el 27,7% de los importes cuyo pago ha sido propuesto por el G.A.L este año, mientras que las finales significan casi el doble (el 47,3 %) El 25 % restante corresponde con propuestas de pago anticipado de ayudas que no han sido objeto de certificación.

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Propuestas de pago año 2017					
	Convocatoria 2016		Convocatoria 2017		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	2	15.000,00	32	244.922,71	34	259.922,71
Pago final	5	250.829,14	11	193.803,02	16	444.632,16
Pago anticipado	1	170.000,00	1	65.811,89	2	235.811,89
Total	8	435.829,14	44	504.537,62	52	940.366,76



La mayor parte de las certificaciones realizadas corresponden a la línea de ayudas a empresas (48 propuestas de pago, por importe de 691.422,98 euros); en el caso de la partida presupuestaria destinada a Entidades Locales, se realiza la propuesta de un pago parcial y dos pagos anticipos por importe total de 240.231,78 euros; por último, en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro se llevan a cabo 3 certificaciones parciales que tienen como resultado una propuesta de pago total de 8.712,00 euros

Grado de compromiso y ejecución 2017

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2017 suponen el 27,28 % del total de fondos previstos para la medida 19.2 Leader en el Navia-Porcía para todo el periodo de 2014-2020 (grado de compromiso). Este ratio es mayor en la línea de ayudas a empresas donde se acerca al 30% y mucho más reducido en el caso de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que se queda en el 13,21%.

En cuanto a las ayudas pagadas en 2017, alcanzan el 52,5% de las ayudas aprobadas hasta la fecha y un grado de ejecución (% de fondos totales pagados) del 14,29%. El grado de ejecución en el caso de las Entidades Locales se eleva por encima del 20%, mientras que en el otro extremo está la ejecución de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que no alcanza el 4% de los fondos disponibles. Entre ambos ratios se encuentra el grado de ejecución de las ayudas a empresas, que alcanzó en el 2017 el 13,14%.

	Línea presupuestaria (€)			
	Empresas	Entidades Locales	Entidades sin ánimo de lucro	Total
Fondos disponibles 2014-2020	5.263.351,17	1.096.531,49	219.306,30	6.579.188,96
Ayudas aprobadas	1.538.314,94	227.356,58	28.979,50	1.794.651,02
Ayudas pagadas	691.422,98	240.231,78	8.712,00	940.366,76
Grado de compromiso 2017	29,23%	20,73%	13,21%	27,28%
Grado de ejecución 2017	13,14%	21,91%	3,97%	14,29%

Resultados total programa

Ayuda aprobada.

A fecha de cierre del ejercicio 2017, tras dos convocatorias de ayuda del programa LEADER 2014-2020 (convocatoria de los años 2016 y 2017) se registran un total de 95 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 61, con un importe total de 2.527.369,19 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 5.221.058,60 euros. Esto supone una ayuda media de 41.432,28 euros por proyectos y un efecto multiplicador de 2,07 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			Total	2016	2017	2018			2019
Convocatoria 2016	11	1.368.763,51	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,00	66.610,74	1,87
Convocatoria 2017	50	3.852.295,09	1.794.651,02	0,00	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15
Total	61	5.221.058,60	2.527.369,19	264.020,79	978.762,30	693.799,58	590.786,52	41.432,28	2,07

La mayor parte de los proyectos aprobados son de carácter productivo, dentro de la línea de ayudas a empresas (54 resoluciones favorables sobre un total de 83 solicitudes), a la que se han destinado más del 80,35 % de los fondos utilizados en el conjunto de las dos convocatorias. El resto, son operaciones de carácter no productivo, 4 de ellas subvencionadas en la línea de ayudas a Entidades Locales y 3 en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, con un 18,50 % y un 1,14% del total de fondos respectivamente.

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.	
			Total	2016	2017	2018			2019
Empresas	54	4.685.511,46	2.030.881,71	199.057,39	729.818,52	591.113,20	510.892,60	37.608,92	2,31
Entidades Locales	4	506.567,64	467.507,98	64.963,40	240.231,78	82.418,88	79.893,92	116.877,00	1,08
E. sin ánimo de luc.	3	28.979,50	28.979,50	0,00	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	61	5.221.058,60	2.527.369,19	264.020,79	978.762,30	693.799,58	590.786,52	41.432,28	2,07

Ayuda pagada

A fecha 31 de diciembre de 2017 se han realizado 60 certificaciones, 41 de ellas de tipo parcial y 19 finales, además de 3 pagos anticipos. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 1.201.561,46 euros. La mayor parte de los pagos (un 74%) corresponden a empresas; algo más de un 25% a entidades locales y apenas un 1% a entidades sin ánimo de lucro.

Grado de ejecución presupuestaria

Estos resultados significan haber **comprometido el 96,89% de las partidas presupuestarias consignadas** en los presupuestos 2016 y 2017 para la medida 19.2 gestionada por el CEDER Navia-Porcía, **de las que se ha pagado un 93,67%** (grado de ejecución presupuestaria). Este grado de compromiso se sitúa en el 99,9% en el caso de la línea de ayudas a empresas, con un grado de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017

del 95,47%; en la línea de entidades locales, tanto el grado de compromiso como de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017 alcanza del 100%. En cambio, en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, se ha comprometido el 18,30% de la partida consignada en ambos presupuestos, que se ha ejecutado en su totalidad.

Línea de ayudas	Presupuestos cerrados (2016+2017)				
	Consignado (€)	Comprometido		Ejecutado	
		Importe (€)	% consignado	Importe (€)	% consignado
Empresas	929.818,52	928.875,91	99,90%	887.654,28	95,47%
Entidades Locales	305.231,78	305.195,18	99,99%	305.195,18	99,99%
Entidades sin ánimo de lucro	47.593,56	8.712,00	18,30%	8.712,00	18,30%
Total	1.282.643,86	1.242.783,09	96,89%	1.201.561,46	93,67%

Grado de compromiso y grado de ejecución del programa.

En relación con el conjunto del programa LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía, a 31 de diciembre de 2017 el grado de compromiso es del 39,41 % del total de fondos disponibles y el grado de ejecución, del 18,30%

	Línea presupuestaria (€)			
	Empresas	Entidades Locales	E. sin ánimo de lucro	Total
Fondos disponibles 2014-2020	5.263.351,17	1.096.531,49	219.306,30	6.579.188,96
Ayudas aprobadas	2.030.881,71	467.507,98	28.979,50	2.527.369,19
Ayudas pagadas	887.654,28	305.195,18	8.712,00	1.201.561,46
Grado de compromiso a 31/12/2017	38,59%	42,64%	13,21%	38,41%
Grado de ejecución a 31/12/2017	16,86%	27,83%	3,97%	18,30%

Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total certificado (€)
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia	En ejecución	201.688,00	201.688,00	196.500,00
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	Reforma del polideportivo de la villa de Boal	Finalizado	38.463,40	38.463,40	38.463,40
2016.1.08.062.A.003	Elena de Alfonso Méndez	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	508.873,47	182.061,10	182.061,10
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	25.007,46	8.252,46	5.764,26
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	Mejora de plantación de arándanos	Finalizado	23.233,05	8.363,90	8.363,88
2016.1.08.064.A.008	Miguel Álvarez García	Albergue turístico superior en La Mesa	Finalizado	423.888,64	190.749,89	183.069,65
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez Garcia	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana	Finalizado	11.283,00	4.061,88	4.061,88
2016.1.08.064.A.010	José Manuel Garcia Carbajal	Adquisición de maquinaria para clínica dental	Finalizado	73.400,00	26.424,00	26.424,00
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Álvarez López	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.	Finalizado	62.926,49	22.653,54	22.315,67

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total certificado (€)
2017.1.08.062.A.019	MENCIA JOSEFA LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ DE CASANOVA	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN BOAL	En revocación	0,00	17.500,00	0,00
2017.1.08.042.A.022	ANTONIO PIEDRALBA MÉNDEZ	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA FÁBRICA DE PIENSOS PIEDRALBA	Finalizado	54.600,00	22.932,00	22.932,00
2017.1.08.062.A.023	MARÍA MESA GAYOL	PELUQUERÍA, RESIDENCIA Y TIENDA DE ANIMALES	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.1.08.064.A.025	BELÉN ANES BUSTELO	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	65.033,59	23.412,09	23.412,09
2017.1.08.074.B.026	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	ACONDICIONAMIENTO DE BAJOS MUNICIPALES PARA CENTRO DE OCIO DE PERSONAS MAYORES	En ejecución	136.088,86	119.648,00	4.419,89
2017.1.08.062.A.027	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AUTOEMPLO PARA FABRICACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.1.08.042.A.028	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL	Finalizado	19.745,61	7.700,79	7.617,76
2017.1.08.062.A.030	AURELIO GARCÍA FERNÁNDEZ	ALBERGUE SAN ROQUE NAVIA	En ejecución	0,00	10.000,00	0,00
2017.1.08.062.A.031	NURIA Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN LA COLORADA	En ejecución	0,00	4.885,94	0,00
2017.1.08.041.A.034	ANA MARÍA ACEVEDO GARCÍA	ADQUISICIÓN DE UN SEMIRREMOLQUE, VARILLA METÁLICA Y ENVASADORA	Finalizado	88.000,00	36.960,00	35.936,80
2017.1.08.064.A.036	HOTEL BLANCO S.L.	MEJORA EN INNOVACIÓN EN HOTEL BLANCO	Finalizado	60.674,31	21.842,75	21.842,75
2017.1.08.064.A.037	KARTING ASTURMENDEZ S.L.	MODERNIZACIÓN DE KARTÓDROMO EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	118.236,00	46.112,04	46.112,04
2017.1.08.064.A.039	CARLOS MASEDA LÓPEZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PESCADERÍA	En revocación	9.910,22	3.567,68	0,00
2017.1.08.064.A.040	HIJOS DE VIDAL BEDIA S.L.	EQUIPO POSICIONADOR CANTOADORA AUTOMÁTICA CANCIO	Finalizado	17.209,00	6.711,51	6.711,51
2017.1.08.041.A.041	ANTONIO MASEDA SUÁREZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE FABAS	Finalizado	8.016,56	3.126,46	3.126,46
2017.1.08.062.A.043	FÁTIMA CARNOTA GARCÍA	AUTOEMPLO CASA DE ALDEA CASA PEDRA	En revocación	0,00	10.000,00	0,00
2017.1.08.072.B.044	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO EN ALUMBRADO PÚBLICO	En ejecución	130.327,38	107.708,58	65.811,89
2017.1.08.064.A.045	Mª JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ARANEDO-EL FRANCO	En ejecución	232.869,61	36.426,27	34.713,96
2017.1.08.041.A.046	MARÍA BEGOÑA GARCÍA PRIETO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PLANTACIÓN DE "FABAS"	Finalizado	42.314,05	17.771,90	17.771,90
2017.1.08.064.A.048	RODRIGO LÓPEZ OREA	REFORMA DE CASA DE ALDEA DE DOS TRISQUELES PARA HOTEL RURAL DE TRES ESTRELLAS	En ejecución	44.382,74	10.385,56	6.591,84
2017.1.08.064.A.049	HOTEL LA SOBRESLA C.B.	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO COMO HOTEL RURAL DE 3 ESTRELLAS EN SOIRANA	En ejecución	511.147,49	199.347,52	42.554,08
2017.1.08.076.C.050	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS PRIMEROS POBLADORES"	En ejecución	8.288,50	8.288,50	363
2017.1.08.075.C.052	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DESARROLLO WEB Y APPS "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA INTERACTIVO"	En ejecución	11.011,00	11.011,00	3.085,50
2017.1.08.064.A.059	MARÍA VICTORIA BLANCO MÉNDEZ	CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE	En ejecución	72.890,81	12.060,44	12.060,00
2017.1.08.064.A.061	SILVIA FERNÁNDEZ SANTIAGO	APARTAMENTOS RURALES SOSTENIBLES EN BARAYO	En ejecución	92.799,58	36.191,84	1.248,00
2017.1.08.075.C.062	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA	VIDEOS PROMOCIONALES DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO	En ejecución	9.680,00	9.680,00	5.263,50
2017.1.08.064.A.064	DANIEL IGLESIAS BALTAR	COMPRA DE ESPARCIDOR PARA SERVICIOS AGRARIOS	En revocación	30.350,00	5.817,13	0,00

2017.2.08.042.A.066	Mª FLORENTINA FERNÁNDEZ SANTIAGO	MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA UNA EMPRESA QUE APUESTA POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Finalizado	13.153,10	5.129,71	5.129,71
2017.2.08.062.A.067	GEMMA Mª FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	REAPERTURA DE CAFETERÍA "EL SOTANILLO". NAVIA	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.068	ANA BELÉN GUERRERO LORENZO	AUTOEMPLO PARA LA GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES EN SAN ESTEBAN DE LOS BUITRES	En ejecución	0,00	25.000,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.070	PAULA CASTRO GARCÍA	AUTOEMPLO LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.071	HUGO VINJOY FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN RAPALCUARTO	En ejecución	424.037,51	178.095,75	4.701,06
2017.2.08.062.A.072	MARÍA FERNÁNDEZ BLANCO	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE LIBRERÍA INFANTIL EN NAVIA	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.073	ANA VIDAL SUÁREZ	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE TALLER ARTÍSTICO PROPIO Y ESCUELA ENFOCADA AL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.074	ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA	AUTOEMPLO PARA SERVICIO DE ADIESTRAMIENTO CANINO EN TAPIA DE CASARIEGO	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.076	TALLER DE ENRIQUE CB	ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	En revocación	52.986,15	3.208,27	0,00
2017.2.08.064.A.077	GABINO GONZÁLEZ MÉNDEZ	APARTAMENTOS RURALES PUERTA DEL CASTRO	En ejecución	288.172,61	121.032,50	5.987,73
2017.2.08.062.A.080	VERÓNICA PELÁEZ BANIELA	AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE ESTUDIO FOTOFOTOGRAFICO	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.081	ISAAC VILLAR RODRÍGUEZ MARIBONA	CREACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO E INTERIORISMO, CON PRODUCCIÓN PROPIA DE MATERIALES IMPRESIÓN DIGITAL Y 3D	En ejecución	46.216,60	14.287,88	11.395,94
2017.2.08.064.A.082	MIGUEL ÁNGEL GUERRA ARCOS	ACONDICIONAMIENTO VEHÍCULO	Finalizado	11.900,00	3212,99	3210
2017.2.08.064.A.083	TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS	PUESTA EN MARCHA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PUERTO DE VEGA	En ejecución	341.610,97	133.228,28	5.237,10
2017.2.08.064.A.084	MARIA CRUZ FERNÁNDEZ PÉREZ	CREACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES EN BÁRZANA	En ejecución	233.538,39	91.079,97	5.887,05
2017.2.08.064.A.085	XACEDA RURAL S.L	AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DEL "BOSQUE DE LAS VIÑAS"	En ejecución	193.413,16	87.035,92	254,6
2017.2.08.064.A.086	MARTÍN PÉREZ ALVAREZ	NUevo CENTRO DE FISIOTERAPIA MARTÍN PÉREZ	En ejecución	196.010,26	67.798,53	1.758,83
2017.2.08.062.A.087	EMMA DELGADO LORENZO	AUTOEMPLO PARA CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS	En ejecución	0	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.042.A.088	EL ÁLAMO DEL OCCIDENTE S.L	REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOCAL PARA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE NUEVA CREACIÓN (FABRICACIÓN DE CROQUETAS)	En ejecución	76.612,27	32.177,15	1.495,63
2017.2.08.064.A.089	YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ	CENTRO DE QUIROMASAJE EN PIÑERA	En revocación	35.803,76	922,72	0,00
2017.2.08.062.A.090	YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ	AUTOEMPLO PARA APERTURA DE CENTRO DE QUIROMASAJE	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.093	AGROBANIELA S.L.U	ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN AGROBANIELA SLU	En ejecución	115.900,00	45.201,00	10.335,00
2017.2.08.041.A.094	ROBERTO MÉNDEZ BANIELA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN EL CONCEJO DE COAÑA	En ejecución	59.365,00	23.152,35	5.070,00

Proyectos finalizados a 31/12/2017

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.1.

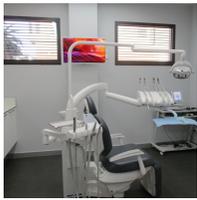
Expediente: 2016.1.08.041.A.007				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Montserrat García Méndez Operación: Mejora de plantación de arándanos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: construcción y colocación de invernadero tipo túnel con estructura de acero galvanizado de cubierta semicircular de film flexible, para plantación de arándanos de 10.065 metros cuadrados de superficie; adquisición de segadora tractora. 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 8.363,90 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 23.233,05 €</td> <td>Ayuda certificada: 8.363,88 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 8.363,90 €	Inversión subv.: 23.233,05 €
Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 8.363,90 €			
Inversión subv.: 23.233,05 €	Ayuda certificada: 8.363,88 €			
Expediente: 2016.1.08.041.A.009				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Abel Fernández García Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de "Faba asturiana". 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Villayón</td> <td>Ayuda aprobada: 4.061,88 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 11.283,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 4.061,88 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Villayón	Ayuda aprobada: 4.061,88 €	Inversión subv.: 11.283,00 €
Ubicación: Villayón	Ayuda aprobada: 4.061,88 €			
Inversión subv.: 11.283,00 €	Ayuda certificada: 4.061,88 €			
Expediente: 2017.1.08.041.A.034				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Acevedo García Operación: Adquisición de un semirremolque, varilla metálica y envasadora 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (semirremolque), varilla para entutorado para una explotación de faba de 8.15 hectáreas y envasadora para la comercialización del producto bajo la IGP "Faba asturiana" 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Coaña</td> <td>Ayuda aprobada: 36.960,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 88.000,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 35.936,80 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Coaña	Ayuda aprobada: 36.960,00 €	Inversión subv.: 88.000,00 €
Ubicación: Coaña	Ayuda aprobada: 36.960,00 €			
Inversión subv.: 88.000,00 €	Ayuda certificada: 35.936,80 €			
Expediente: 2017.1.08.041.A.041				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Maseda Suárez Operación: Adquisición de maquinaria para explotación de fabas 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (atomizador y trituradora) para una explotación agrícola productora de faba de la Granja y verdina. 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Coaña</td> <td>Ayuda aprobada: 3.126,46 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 8.016,56 €</td> <td>Ayuda certificada: 3.126,46 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Coaña	Ayuda aprobada: 3.126,46 €	Inversión subv.: 8.016,56 €
Ubicación: Coaña	Ayuda aprobada: 3.126,46 €			
Inversión subv.: 8.016,56 €	Ayuda certificada: 3.126,46 €			
Expediente: 2017.1.08.041.A.046				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Begoña García Prieto Operación: Adquisición de tractor para plantación de "fabas" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (tractor con cabina) vinculado a la explotación agrícola de faba asturiana "La Sierrina" 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 17.771,90 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 42.314,05 €</td> <td>Ayuda certificada: 17.771,90 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 17.771,90 €	Inversión subv.: 42.314,05 €
Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 17.771,90 €			
Inversión subv.: 42.314,05 €	Ayuda certificada: 17.771,90 €			

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.2.

Expediente: 2017.1.08.042.A.022				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Piedralba Méndez Operación: Adquisición de máquina para fábrica de piensos Piedralba 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de maquinaria (carretilla telescópica) para facilitar las labores de carga y descarga de camiones, almacenamiento y colocación de palets en una fábrica de piensos 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: El Franco</td> <td>Ayuda aprobada: 22.932,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 54.600,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 22.932,00 €</td> </tr> </table>	Ubicación: El Franco	Ayuda aprobada: 22.932,00 €	Inversión subv.: 54.600,00 €
Ubicación: El Franco	Ayuda aprobada: 22.932,00 €			
Inversión subv.: 54.600,00 €	Ayuda certificada: 22.932,00 €			
Expediente: 2017.1.08.042.A.028				
Beneficiaria: Mónica Fernández Sánchez				
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de fábrica de cerveza artesanal. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento del local, adquisición de maquinaria necesaria, mobiliario, equipamiento informático, y gastos generales de costes de licencia de obras y apertura para la puesta en marcha de fabrica artesanal, de cerveza "Navega Cerveza Artesana" 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 7.700,79 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 19.745,61 €</td> <td>Ayuda certificada: 7.617,76 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 7.700,79 €	Inversión subv.: 19.745,61 €
Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 7.700,79 €			
Inversión subv.: 19.745,61 €	Ayuda certificada: 7.617,76 €			
Expediente: 2017.2.08.042.A.066				
Beneficiaria: M^a Florentina Fernández Santiago				
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Mejora de las instalaciones para una empresa que apuesta por la 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación de un evaporador de batería de gas caliente para mejorar la eficiencia energética de la empresa y de un sistema de aerotermia para aprovechar el calor generado por otras máquinas para producir agua caliente. 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 5.129,71 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 13.153,10 €</td> <td>Ayuda certificada: 5.129,71 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 5.129,71 €	Inversión subv.: 13.153,10 €
Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 5.129,71 €			
Inversión subv.: 13.153,10 €	Ayuda certificada: 5.129,71 €			

Ayudas a empresas: submedida Sm 06.4.

Expediente: 2016.1.08.064.A.004				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos: tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora. 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 182.061,10 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 508.873,47€</td> <td>Ayuda certificada: 182.061,10</td> </tr> </table>	Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 182.061,10 €	Inversión subv.: 508.873,47€
Ubicación: Navia	Ayuda aprobada: 182.061,10 €			
Inversión subv.: 508.873,47€	Ayuda certificada: 182.061,10			
Expediente: 2016.1.08.064.A.005				
Beneficiario: José Domingo Fernández López				
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico 			
	<table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Tapia de Casariego</td> <td>Ayuda aprobada: 8.252,46 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 25.007,46 €</td> <td>Ayuda certificada: 5.764,26 €</td> </tr> </table>	Ubicación: Tapia de Casariego	Ayuda aprobada: 8.252,46 €	Inversión subv.: 25.007,46 €
Ubicación: Tapia de Casariego	Ayuda aprobada: 8.252,46 €			
Inversión subv.: 25.007,46 €	Ayuda certificada: 5.764,26 €			

Expediente: 2016.1.08.064.A.008	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Álvarez García Operación: Albergue turístico superior en La Mesa
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Rehabilitación de un inmueble y adquisición de equipos y utillaje para la puesta en marcha de un albergue turístico de categoría superior con servicio de restaurante, destinado al alojamiento de peregrinos del Camino de Santiago.
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime Inversión subv.: 423.888,64 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 190.749,89€ Ayuda certificada: 183.069,65
Expediente: 2016.1.08.064.A.010	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Manuel García Carbajal Operación: Adquisición de maquinaria para clínica dental
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad con el objetivo de trasladarse a un nuevo local en el que prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Inversión subv.: 73.400,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 26.424,00 € Ayuda certificada: 26.424,00 €
Expediente: 2016.1.08.064.A.012	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Beatriz Álvarez López Operación: Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria y equipos (equipo nice touch, compresor, autoclave, rayos x, selladora, cuba ultrasonidos, lámpara polimerizar, panorámico, micromotor de laboratorio, etc), mobiliario, equipamiento informático y utillaje para la apertura de una clínica dental
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Inversión subv.: 62.926,49 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 22.653,54 € Ayuda certificada: 22.315,67 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.025	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Belén Anes Bustelo Operación: Clínica de fisioterapia en Tapia de Casariego
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipos (espaldera madera, estimulador electroacupuntura, ecógrafo, equipo Indiba rehabilitación y equipamiento informático) para la puesta en marcha de una nueva clínica de fisioterapia.
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Inversión subv.: 65.033,59 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 23.412,09 € Ayuda certificada: 23.412,09 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.036	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hotel Blanco S.L. Operación: Mejora en innovación en hotel Blanco
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: modernización de Hotel-Restaurante y Spa con la instalación de un sistema automático de cloración con luz ultravioleta, un grupo electrógeno para mantener la cadena de frío, un horno cerrado en la cocina y una cámara de maduración de carnes en seco.
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Inversión subv.: 60.674,31 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 21.842,75 € Ayuda certificada: 21.842,75 €

Expediente: 2017.1.08.064.A.037	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Karting Asturmendez S.L. Operación: Modernización de kartódromo en Tapia de Casariego
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de dos karts biplaza y 22 karts RX7 (redenominado SR4), modelo de vehículo destinados a eventos especiales, en particular carreras de resistencia, para la modernización y ampliación de los servicios prestados en el kartódromo de Tapia de Casariego.
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Inversión subv.: 118.236,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 46.112,04 € Ayuda certificada: 46.112,04 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.040	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hijos de Vidal Bedia S.L. Operación: Equipo posicionador canteadora automática Cancio
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: incorporación de equipo posicionador en máquina canteadora marca Cancio, formado por pantalla táctil, posicionador de dos ejes, disco y separador de tabla e instalación internet para control remoto
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Inversión subv.: 17.209,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.711,51 € Ayuda certificada: 6.711,51 €
Expediente: 2017.2.08.064.A.082	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Ángel Guerra Arcos. Operación: acondicionamiento vehículo
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: isoterización y colocación de equipo de frío en furgón, con separador entre la zona de refrigeración y de congelación, para empresa de comercialización de productos alimenticios
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Inversión subv.: 11.900,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 3.212,99€ Ayuda certificada: 3.210,00 €

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm 07

Expediente: 2016.1.08.074.B.002	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato en la cubierta que suponen una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio.
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal Inversión subv.: 38.463,40 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 38.463,40 € Ayuda certificada: 38.463,40 €